



OFICIO ORDINARIO N° 13411

Santiago, 23 de Julio de 2020

MATERIA

Instruye envío de archivo en el marco del proyecto de Ley que permite el retiro del 10% de los fondos previsionales.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-EST-20-123**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



30105420

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORD.

ANT.: Proyecto de Reforma Constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica, correspondiente a los boletines N°s. 13501-07, 13617-07 y 13627-07, refundidos.

MAT.: Instruye envío de archivo en el marco del proyecto de Ley que permite el retiro del 10% de los fondos previsionales.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑOR (A) GERENTE GENERAL ADMINISTRADORA DE PENSIONES

Como es de su conocimiento, se ha aprobado un proyecto de reforma constitucional, que permite el retiro por única vez de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, estableciéndose como monto máximo de retiro el equivalente a 150 unidades de fomento y un mínimo de 35 unidades de fomento. En el caso que los fondos acumulados en la respectiva cuenta de capitalización individual sean inferiores a las 35 unidades de fomento, el afiliado podrá retirar la totalidad de los fondos acumulados en dicha cuenta.

Para fines de fiscalización de las materias de dicho proyecto competencia de esta Superintendencia, así como para la elaboración de las estadísticas pertinentes y otros estudios, se adjunta estructura de archivo a ser enviado diariamente por las Administradoras a la Superintendencia en formato csv conteniendo el detalle de las solicitudes y pagos realizados en el marco del mencionado proyecto. Este archivo deberá ser transferido electrónicamente a partir de la fecha de entrada en vigencia la respectiva Ley.

Se solicita remitir sus comentarios a este organismo fiscalizador sobre este archivo a más tardar el martes 28 de julio.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

OFC/XQD/ARR/DVC

Distribución:

- Sr. (a) Gerente General AFP
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Arch. División Estudios
- Arch. Oficina de Partes
- Arch. División Control de Instituciones
- Arch. División Prestaciones y Seguros